

- 1 Amplificador marca VIETA modelo A-5060: 20.000 pts.
 2 Baffles marca BOSE: 20.000 pts.
 1 Cascos de música marca TENSAN modelo THP-206: 3.500 pts.
 1 Compresor aire marca MAD XR-200: 5.000 pts.
 1 Cafetera GAGGIA modelo 2600: 95.000 pts.
 1 Molinillo café GAGGIA modelo 2600: 15.000 pts.
 1 Máquina registradora marca PRESIDENT modelo E.1810: 50.000 pts.
 1 Lavavajillas FAENA modelo LT-4: 15.000 pts.
 1 Fabricador hielo marca PULSAR modelo 45-360W modelo 45-360W: 20.000 pts.
 1 Caja fuerte BTV-E-52000: 30.000 pts.
 7 Cajas de zumos ALOMAR, 12 botellas (cad. 12.94): 7.560 pts.
 2 Cajas de zumo MUNDI 12 botellas (cad. 9.94): 7.560 pts.
 3 Cajas licor de manzana BLANCA DE NAVARRA de 12 bot.: 28.440 pts.
 4 Cajas licor de melocotón BLANCA DE NAVARRA de 12 bot.: 37.920 pts.
 24 Botellas cervezas CHIMAY: 6.480 pts.
 22 Botellas vodka KRUCHENKA: 21.560 pts.
 23 Botellas vodka STOLICHNAYA: 22.540 pts.
 5 Botellas vodka SMIRNOFF: 4.150 pts.
 13 Botellas MARTINI rojo y blanco: 6.500 pts.
 2 Botellas whisky J.B.: 2.900 pts.
 4 Cajas cava FREIXENET de 12 botellas: 27.360 pts.
 2 Botellas cava CORDON NEGRO: 1.540 pts.
 6 Botellas ginebra GORDONS: 6.000 pts.
 12 Botellas ginebra M.G.: 9.600 pts.
 4 Botellas ron BACARDI: 4.400 pts.
 12 Botellas patxarán ETXEKO: 9.600 pts.
 36 Botellas vino tinto (sin marca): 3.600 pts.
 Dado en Logroño a 7 de octubre de 1.993.— La Magistrada-Juez Sust.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.2020

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio EJECUTIVO nº 336/91, a instancia de TALLERES ALONSO Y AZNAR S.A., d/ en Calahorra, Cmo. La Ribera s/n, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra PREFABRICADOS ENTYT S.A., PEDRO IGNACIO MORENO COMAS Y FRANCISCO JAVIER FONSECA VALSATEGUI, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 13 de Diciembre. Hora 10,15.

SEGUNDA SUBASTA Día 10 de enero de 1994. Hora 10,35

TERCERA SUBASTA: Día 7 de febrero de 1994. Hora 10,00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artº 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales nº 2244/000/17/0336/91 del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOCAL EN PLANTA BAJA DE 46,34 m2, local nº 22 K, segregado de la finca nº 23.683 con una cuota de participación de 1,53% sobre el edificio el c/ Ruiz y Menta y Julio Longinos. Inscrito al tomo 480, libro 293, folio 137, finca 28.059 del Registro de la Propiedad de Calahorra. Pericialmente valorado en 2.780.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 5 de octubre de 1.993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2021

Dª ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO

DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 110/93 por Abandono domicilio y lesiones, habiéndose dictado providencia de fecha 6 de octubre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROVIDENCIA.— Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente JUICIO VERBAL DE FALTAS a cuyo fin se señala el día 2 de Noviembre de 1993 a las 10,45 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Cítese al denunciante Francisco Rodríguez Dos Santos mediante edictos que se publicaran en el B.O.P. habida cuenta de su ignorado paradero y desconocerse su domicilio, haciéndose al citado las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. Enj. Cr.”

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación y citación a FRANCISCO RODRIGUEZ DOS SANTOS, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O.P.

Calahorra a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2022

Dª ISABEL VALCARCE CODES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 151/93 por lesiones en agresión, habiéndose dictado providencia de fecha 6 de octubre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROVIDENCIA: Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente JUICIO VERBAL DE FALTAS a cuyo fin se señala el día dos de Noviembre de 1993 a las 12,15 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado. Cítese a ANTONIO MANUEL DAS DOLORES TRIMECHTE en calidad de testigo y a ANTONIO DOS SANTOS JULIAO como denunciante mediante edictos que se publicaran en el B.O.P. habida cuenta de su ignorado paradero y desconocerse su domicilio, habiéndose al citado las advertencias y apercibimientos legales determinados en los art. 966 y 170 de la L. Enj. Cr.”

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de citación a Antonio Manuel Das Dolores Trimechte y Antonio Dos Santos Juliao, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O. P.

Calahorra a 6 de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2036

Dª ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se siguen autos de J. de Faltas Nº 80/92 sobre imprudencia generadora de lesiones, en los que se dicto sentencia de fecha 31 de marzo de 1993, la cual ha sido apelada por Maria Teresa López Munilla y Pedro Pérez Corral.

Emplácese ante este Juzgado a ANTONIO LARRAÑETA IBAÑEZ a fin de darle traslado del recurso de apelación interpuesto, por termino de diez días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el B.O.P., por encontrarse el mismo en ignorado paradero.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de emplazamiento a ANTONIO LARRAÑETA IBAÑEZ, por hallarse en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Calahorra, a 7 de octubre de 1993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2037

Dª ISABEL VALCARCE CODES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 18/93 por Amenazas, habiéndose dictado providencia de fecha 7 de octubre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente

“PROVIDENCIA.— Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente JUICIO VERBAL DE FALTAS a cuyo fin se señala el día 2 de noviembre de 1993 a las 13 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Cítese al denunciado Arturo Dos Santos Ferreira mediante edictos que se publicarán en el B.O.P. habida cuenta de su ignorado paradero y desconocerse su domicilio, haciéndose al citado las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. Enj. Cr.”

Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación y citación a ARTURO DO SANTOS FERREIRA; CUYO paradero se desconoce, se inserta el presente en el B.O.P.